

CENTRO DE AUTOSERVICIO

PROCEDIMIENTOS: QUÉ HACER DESPUÉS DE HABER COMPLETADO LA PETICIÓN PARA MODIFICAR LA MANUTENCIÓN DE MENORES – “PROCEDIMIENTO NORMAL”

1. **DESPUÉS de haber completado la “Petición para modificar”, complete la:**
 - “Declaración jurada de información financiera” (Hay dos que se incluyen en esta serie de documentos.) Llene una copia y deje la segunda copia en blanco para que la complete la otra parte.
 - “Hoja de información sobre el patrón actual”
2. **HAGA TRES (3) COPIAS (4, si el DES / DCSE está involucrado) DE:**
 - Petición para modificar la manutención de menores – Procedimiento normal
 - Declaración jurada de información financiera (Completado por usted)
3. **Separe sus documentos en 4 juegos (5 si el DES / DCSE está involucrado).**

JUEGO 1 – ORIGINALES PARA EL SECRETARIO DEL TRIBUNAL <ul style="list-style-type: none">• “Petición para modificar”• “Declaración jurada de información financiera”• “Hoja de información sobre el patrón actual”	JUEGO 2 – PARA EL CENTRO DE CONFERENCIAS DEL TRIBUNAL DE LO FAMILIAR <ul style="list-style-type: none">• “Petición para modificar” (copias)• “Declaración jurada de información financiera”
JUEGO 3 – COPIAS PARA LA OTRA PARTE <ul style="list-style-type: none">• “Petición para modificar”• “Declaración jurada de información financiera”	JUEGO 4 – COPIAS PARA USTED <ul style="list-style-type: none">• “Petición para modificar”• “Declaración jurada de información financiera”
JUEGO 5 – COPIAS PARA EL PROCURADOR GENERAL (sólo si el DES o el DCSE está involucrado) <ul style="list-style-type: none">▪ “Petición para modificar”▪ “Declaración jurada de información financiera”	

* Para más información sobre cuándo y cómo notificar al Procurador General, vea el punto (7) en la siguiente página.

** Añadir un espacio en blanco AFI a los documentos entregados a la otra parte. Vea el punto (7) en la siguiente página.

4. PRESENTE LOS DOCUMENTOS ANTE EL TRIBUNAL:

ACUDA AL MOSTRADOR DEL TRIBUNAL PARA LA PRESENTACIÓN DE DOCUMENTOS:

Entregue los originales y todos los juegos de de copias al secretario. El secretario se quedará con los originales y sellará y le devolverá las copias adicionales a usted. El sello indica que son copias de documentos presentados ante el tribunal (y ahora son copias “fieles”).

Podrá presentar sus documentos de las 8 a.m. a 5 p.m., de lunes a viernes, en estas sedes del Tribunal Superior:

Central Court Building
201 West Jefferson, 1st floor
Phoenix, Arizona 85003

Southeast Court Complex
222 East Javelina Drive, 1st floor
Mesa, Arizona 85210

Northwest Court Complex
14264 West Tierra Buena Lane
Surprise, Arizona 85374

Northeast Court Complex
18380 North 40th Street
Phoenix, Arizona 85032

CUOTAS: Hay cuotas por la presentación de peticiones, respuestas, pedimentos, objeciones y diversos formularios ante el Tribunal. El dinero en efectivo, las tarjetas de débito o crédito VISA/MasterCard, los giros postales y los cheques personales contra un banco de este estado **pagaderos a favor de "Clerk of Superior Court"** son formas de pago aceptable. Vaya a <http://clerkofcourt.maricopa.gov/fees.asp> o al Centro de Autoservicio para una lista completa de cuotas en vigencia.

Si no cuenta con los recursos para el pago de la cuota procesal y/o la cuota para la entrega de documentos por el Alguacil (Sheriff) o para la notificación por publicación, podrá solicitar una prórroga (plan de pago) cuando presente sus documentos ante la Secretaría del Tribunal. Hay **solicitudes para la prórroga disponibles gratis** en el Centro de Autoservicio.

5. VAYA AL "CENTRO DE CONFERENCIAS DEL TRIBUNAL DE LO FAMILIAR" (conocido previamente como "Servicios Expeditos")

Central Court Building 201 West Jefferson,
3rd floor
Phoenix, Arizona 85003

Southeast Court Complex
222 East Javelina Drive, Suite 1300
Mesa, Arizona 85210

Northwest Court Complex
14264 West Tierra Buena Lane
Surprise, Arizona 85374

Northeast Court Complex
18380 North 40th Street
Phoenix, Arizona 85032

**ENTREGUE EL JUEGO 2 DE LAS COPIAS SELLADAS POR EL
SECRETARIO y
RECOJA UNA "ORDEN DE COMPARENCIA".**

- 6. El Centro de Conferencias del Tribunal de lo Familiar programará una conferencia y audiencia.** Usted y la otra parte se reunirán con un oficial de consulta para hablar sobre el caso y para tratar de llegar a un acuerdo. Para los asuntos para los que no puedan llegar a un total acuerdo, se tendrá una audiencia inmediatamente después de la conferencia para decidir el caso.

LA FECHA, HORA Y LUGAR DE LA CONFERENCIA/AUDIENCIA SE ENCUENTRAN EN LA "ORDEN DE COMPARENCIA". Haga 1 copia de la Orden de comparencia, o haga 2 si el Estado de Arizona está involucrado.

El estado de Arizona puede estar involucrado si cualquiera de los padres recibió beneficios de ayuda pública para los menores o ha usado los servicios del estado para establecer o recibir pensión alimenticia. Si el estado está involucrado, también será necesario que se notifique a la Oficina del Procurador General, según se describe en el punto 7 a continuación.

- 7. Entregue los documentos a la otra parte (o partes): Usted tendrá que hacer los arreglos necesarios para la entrega de los documentos a la otra parte (o partes):**

- *Entregue la Orden de comparencia junto con el juego 3 de los otros documentos a la otra parte. Incluir un AFI para la otra parte para completar,*
y si el DES o DCSE está involucrado:
- ***Entregue una copia de la Orden de comparencia junto con el juego 5 de los otros documentos a la Oficina del Procurador General.***

ENTREGA DE DOCUMENTOS AL ESTADO: *(si se requiere). La Oficina del Procurador General del Estado (el “AG”) aceptará la entrega firmando un formulario de “Acuso de notificación” y devolviendo el formulario para que usted lo presente al tribunal. No hay cuotas procesales por la presentación de un Acuso al Estado, tal como se describe a continuación:*

(a) Usted podrá enviar los documentos por correo o entregarlos personalmente a la Oficina del Procurador General del Estado (Office of the Attorney General) asignado a su caso:*

- *una copia de la “Petición para modificar” junto con un*
- *“Acuso de notificación” Y*
- *un sobre con su nombre, domicilio y sellos postales (dirigido a usted).*

*(b) También puede haber un "buzón" en el área del mostrador para presentar documentos del Secretario del Tribunal en el que usted podrá dejar los documentos antes indicados y el sobre para el **Procurador General**. Pregúntele al secretario en el mostrador para presentar documentos **O***

(c) Podrá enviar los documentos por correo y el sobre con su nombre, domicilio y sellos postales a:

**Office of the Attorney General
Child Support Enforcement Section
P.O. Box 6123 – Site Code 775C
Phoenix, AZ 85005**

Nota: El estado no considera que se le ha notificado hasta que se haya presentado la Aceptación de notificación firmada por el Procurador General.

8. Vaya a la conferencia / audiencia judicial. Sea puntual. No traiga menores al tribunal. Arréglese bien. Esté preparado a indicarle al Juez por qué la orden judicial debería cambiarse.

Traiga lo siguiente a la audiencia:

- Una copia de la “Petición para modificar una orden de pensión alimenticia”*
- Una ”Declaración jurada de información financiera” completada por usted*